

## Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

## HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Santa María Nebaj, no ha realizado ningún procedimiento establecido para clasificar información pública como confidencial o reservada.

Sin embargo se considera como información confidencial la expresadamente establecida en el Artículo 22, de la Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008, las siguientes.

- La expresadamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2. La expresadamente definida como confidencial en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
- 3. La información calificada como secreto profesional.
- 4. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial.
- 5. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser considerados por el titular del derecho.
- 6. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.

Además lo establecido en el Artículo. 6 literal j) Ley de Renap. Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.

Y PARA USO LEGAL QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Diego Fernando Guzmán de Leó

Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando